



DECRETO N° 4570 /
TEMUCO, 30 OCT. 2025

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4218, de fecha 14/10/2025, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios.
3. El Ordinario N° 1104, de fecha 16 de octubre de 2025, de Mauricio Tapia Mellado, Director de Desarrollo Comunitario, donde se informa el error en el cálculo del valor cuota mensual de los meses de octubre a diciembre, el prestador debe percibir una remuneración mayor por la prestación de servicios 2025.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de modificar en el artículo N°3 del contrato de prestación de servicio, un aumento del valor de prestación de servicios.
2. Que por lo anterior se hace necesario modificar el contrato a honorarios suscritos en su oportunidad y su correspondiente decreto alcaldicio aprobatorio

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios de la persona que se individualiza a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala, en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO	D.APROBACIÓN CONTRATO	FECHA D.A.
YERKO ABEL MENDOZA CARRASCO		DESARROLLO COMUNITARIO	4218	14/10/2025

2. Modifíquese el decreto N° 4218 de fecha 14 de octubre de 2025, en el punto N°1, en el sentido de aumento de valores de los honorarios, según se indican a continuación:

3168 601

Donde Dice

Decreto N°4218

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09/10/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		YERKO ABEL MENDOZA CARRASCO			
C. IDENTIDAD					
DIRECCION PARTICULAR					
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL					
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD SANTO TOMAS			
PERIODO	INICIO	13/10/2025	TERMINO	31/12/2025	
FUNCIONES ESPECIFICAS					
1.ATENDER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN BÚSQUEDA DE EMPLEO. 2.EVALUAR LOS PERFILES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS EN BÚSQUEDA DE EMPLEO, PARA VER LAS POSIBILIDADES DE INSERTARSE EN UN PUESTO DE TRABAJO. 3.ENTREGAR INFORMACIÓN RESPECTO A LA LEY DE INCLUSIÓN LABORAL Y REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD. 4.DERIVACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD A PUESTOS DE TRABAJO. 5.SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS DERIVADAS Y COLOCADAS EN UN PUESTO DE TRABAJO. 6.CONTACTAR Y VISITAR EMPRESAS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER ALIANZAS ESTRATÉGICAS QUE PERMITAN UN TRABAJO EN CONJUNTO EN MATERIA DE INCLUSIÓN LABORAL Y GESTIÓN DE VACANTES DE EMPLEO. 7.REALIZAR ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO. 8.REALIZAR CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN A LAS EMPRESAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, PARA FACILITAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 9.REALIZAR TALLERES DE APRESTO LABORAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DE CADA GRUPO A LA ACTIVIDAD. 10.REGISTRAR Y ANALIZAR INFORMACIÓN DE USUARIOS EN LOS SISTEMAS QUE SENCE DETERMINE. 11.TRABAJAR ARTICULADAMENTE CON ORIENTADORES/AS LABORALES Y EJECUTIVOS DE ATENCIÓN A EMPRESAS, PARA GESTIONAR LA DERIVACIÓN DE USUARIOS Y CONOCER LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE REQUERIMIENTO DE RR.HH. Y REALIZAR VINCULACIONES PERTINENTES. 12.PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL CONVOCADAS POR SENCE DONDE SU EXPERTICIA TÉCNICA SEA REQUERIDA.					
HONORARIO MENSUAL		VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL	\$2.569.001
ENERO		\$0			
FEBRERO		\$0			
MARZO		\$0			
ABRIL		\$0			
MAYO		\$0			
JUNIO		\$0			
JULIO		\$0			
AGOSTO		\$0			
SEPTIEMBRE		\$0			
OCTUBRE		\$617.861			
NOVIEMBRE		\$975.570			
DICIEMBRE		\$975.570			
IMPUTACION	214.05.03.001		C.C		

DEBE DECIR

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09/10/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		YERKO ABEL MENDOZA CARRASCO		
C. IDENTIDAD				
DIRECCION PARTICULAR				
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL				
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD SANTO TOMAS		
PERIODO	INICIO	13/10/2025	TERMINO	31/12/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS				
1.ATENDER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN BÚSQUEDA DE EMPLEO. 2.EVALUAR LOS PERFILES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS EN BÚSQUEDA DE EMPLEO, PARA VER LAS POSIBILIDADES DE INSERTARSE EN UN PUESTO DE TRABAJO. 3.ENTREGAR INFORMACIÓN RESPECTO A LA LEY DE INCLUSIÓN LABORAL Y REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD. 4.DERIVACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD A PUESTOS DE TRABAJO. 5.SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS DERIVADAS Y COLOCADAS EN UN PUESTO DE TRABAJO. 6.CONTACTAR Y VISITAR EMPRESAS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER ALIANZAS ESTRATÉGICAS QUE PERMITAN UN TRABAJO EN CONJUNTO EN MATERIA DE INCLUSIÓN LABORAL Y GESTIÓN DE VACANTES DE EMPLEO. 7.REALIZAR ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO. 8.REALIZAR CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN A LAS EMPRESAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, PARA FACILITAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 9.REALIZAR TALLERES DE APRESTO LABORAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DE CADA GRUPO A LA ACTIVIDAD. 10.REGISTRAR Y ANALIZAR INFORMACIÓN DE USUARIOS EN LOS SISTEMAS QUE SENCE DETERMINE. 11.TRABAJAR ARTICULADAMENTE CON ORIENTADORES/AS LABORALES Y EJECUTIVOS DE ATENCIÓN A EMPRESAS, PARA GESTIONAR LA DERIVACIÓN DE USUARIOS Y CONOCER LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE REQUERIMIENTO DE RR.HH. Y REALIZAR VINCULACIONES PERTINENTES. 12.PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL CONVOCADAS POR SENCE DONDE SU EXPERTICIA TÉCNICA SEA REQUERIDA.				
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL	\$2.684.590
ENERO	\$0			
FEBRERO	\$0			
MARZO	\$0			
ABRIL	\$0			
MAYO	\$0			
JUNIO	\$0			
JULIO	\$0			
AGOSTO	\$0			
SEPTIEMBRE	\$0			
OCTUBRE	\$645.648			
NOVIEMBRE	\$1.019.471			
DICIEMBRE	\$1.019.471			
IMPUTACION	214.05.03.001		C.C	

3. Impútese el gasto que se origine por la presente modificación del Decreto: N°4218, al ítem 214.05.03.001, Fortalecimiento. Omil-Sence 2025.

ANOTESE, REGISTRESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMTE/vit

cc. D. Gestión De Personas
Of. De Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

